

### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Parral, de 0 9 Nov 2012 de 2012

DECRETO EXENTO Nº 5485

#### VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **Decreto Alcaldicio Nº 756** de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 3) Acta Nº 196 de fecha 05 de Noviembre de 2012, de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación superando el Período Alcaldicio.-
- 3) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID 1754-42-LE12, "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL 2012-2013".
- 4) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe la necesidad de realizar una Licitación Pública para la Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal para el año 2012 y 2013.
- **2.-** Que, se deja constancia expresa de no haberse encontrado disponible, el servicio requerido en el catalogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.



## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



# DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal 2012-2013"
- **2.- APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-42-LE12, Licitación entre 100 y 500 UTM.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-10-002 "Primas y gastos de Seguros", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

RALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° JURIDIÇO

RRUTIA ESCOBAR

CALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VEB/FSV/pea DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra